

Santiago, 25 de noviembre de 2016

Señora
Catalina Uribarri Jaramillo
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PRESENTE



Ref.: Resolución Exenta N° 3 / Rol F-030-2016 de 14 de noviembre de 2016.

Mat.: Solicita ampliación de plazo que indica.

De mi consideración,

Mediante la presente, me refiero a la resolución de la referencia, notificada legalmente a esta parte, mediante la cual se indicó que previo a proveer debían incorporarse las observaciones al programa de cumplimiento presentado por Walmart con fecha 13 de octubre de 2016.

De acuerdo con lo anterior, con el objeto de contar con un lapso adicional para recabar los antecedentes técnicos necesarios para un adecuado ejercicio de los derechos otorgados por el artículo 42 de la Ley N° 20.417 Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, solicito respetuosamente que se me conceda una ampliación respecto del plazo de 5 días para incorporar las observaciones al programa de cumplimiento

Sin otro particular, le saluda atentamente,

FELIPE LEIVA SALAZAR
p.p. Walmart Chile Inmobiliaria S.A.

